

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 6100

Jueves 3 de Enero de 1963

Núm. 2

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con 5 por 100 para amortización de empréstito

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Dirección General de Obras Hidráulicas

Jefatura de Construcción

#### ANUNCIO DE SUBASTA

Obras de Red de acequias, desagües y caminos del Canal de San Román y San Justo de la Vega (León)

Hasta las trece horas del día 28 de Enero de 1963 se admitirán en el NEGOCIADO DE CONTRATACION de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 7.015.132,97 pesetas.

La fianza provisional a 140.302,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 2 de Febrero de 1963 a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho NEGOCIADO DE CONTRATACION y en la Dirección de la C. H. del Duero (Valladolid) y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ...., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad número ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta

sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ....., (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma).

#### DISPOSICIONES

Para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de Diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de Noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de Diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de Diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de Mayo de 1955 (B. O. del 29 de Mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de Septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911 y la de 20 de Diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 22 de Diciembre de 1962.—  
El Director General, P. D., El Subdirector General, (ilegible).

6454 Núm. 1.—456,75 ptas.

## Administración provincial

### Excmo. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización D. Emilio Alvarez García, vecino de León, para realizar obras de apertura de zanja con cruce del c. v. de San Andrés del Rabanedo a Trobajo del Camino, Km. 2, Hm. 8, para colocación de tubería y su conexión al colector, se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 4 de Diciembre de 1962.—El Presidente, José Eguiagaray.

6106 Núm. 2048.—47,25 ptas.

### Distrito Minero de León

Don Indalecio Gorrochátegui Jauregui, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por Arna, Sociedad Anónima, Compañía Mercantil, domiciliada en Madrid, se ha presentado en esta Jefatura el día ocho del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, a las doce horas cuarenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro de catorce mil trescientas veinticuatro pertenencias, llamado «Rosa María», sito en el paraje Riomuelas y otros, del término de Brañuelas, Ayuntamiento de Villagatón y Magaz de Cepeda, hace la designación de las citadas catorce mil trescientas veinticuatro pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el hito kilométrico 199 del ferrocarril Palencia-Coruña en sus inmediaciones a la estación de Brañuelas. Desde este punto de partida se medirán 1.200 m. al S. y se colocará la 1.ª estaca.—Desde la 1.ª 2.800 m. al O. se

colocará la 2.ª—Desde 2.ª 700 m. N. y se colocará la 3.ª—Desde 3.ª 2.500 metros al O. y se colocará la 4.ª—Desde ésta 3.500 m. al N. y se colocará la 5.ª—Desde ésta 1.700 m. al E. y se colocará la 6.ª—Desde ésta 700 m. al S. y se colocará la 7.ª—Desde ésta 3.600 m. al E. y se colocará la 8.ª—Desde ésta 1.400 m. al S. y se colocará la 9.ª—Desde ésta 2.500 m. al E. y se colocará la 10.—Desde ésta 900 metros al S. y se colocará la 11.—Desde ésta 12.500 m. al E. y se colocará la 12.—Desde ésta 8.000 m. al S. y se colocará la 13.—Desde ésta 4.000 m. al O. y se colocará la 14.—Desde ésta 1.000 m. al S. y se colocará la 15.—Desde ésta 2.000 m. al O. y se colocará la 16.—Desde ésta 500 m. al N., y se colocará la 17.—Desde ésta 2.000 metros al O. y se colocará la 18.—Desde ésta 500 m. al N. y se colocará la 19.—Desde ésta 7.000 m. al O. y se colocará la 20, y desde ésta 6.800 m. al N., llegándose al P.p., quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.140.  
León, 22 de Diciembre de 1962.—  
Indalecio Gorrochátegui. 6429

#### Caducidades

#### ANUNCIO

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha de hoy y por renuncia de los interesados ha sido cancelado el permiso de investigación «La Florita» núm. 12.927, de 400 pertenencias de mineral de hierro, sito en el Ayuntamiento de Palacios del Sil, otorgado a nombre de D. Víctor Ruiz Flórez y D. Manuel Uría de Dios el 13 de Abril de 1961, cuyo representante en León es la Gestoría Rodilla-Vidal, con domicilio en la calle del Carmen, núm. 10.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de la provincia, declarando el terreno franco y registrable pasados ocho días de la última publicación del anuncio, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes desde las diez a las trece y media horas.

León, 19 de Diciembre de 1962.—  
El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui. 6362

### Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Dirección General de Radiodifusión y Televisión, domiciliada en Madrid, en solicitud de autorización para instalar una línea y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Dirección General de Radiodifusión y Televisión para construir una línea eléctrica a 16.500 V., de 1.250 m., derivada de la que se extiende entre Villamañán y El Burgo Ranero de la empresa denominada «Electro Molinera de Valmadrigal» y un centro de transformación de 25 KVA. en el término municipal de Matadeón de los Oteros, para suministrar energía eléctrica al equipo de enlaces hertzianos de Noroeste de España.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea y el centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente debiendo adaptarse en todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de Febrero de 1949 y Decreto de 3 de Junio de 1955.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará, durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá, o no, de acuerdo con las dis-

ponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

7.ª El conjunto de las instalaciones debe quedar en condiciones para que pueda adaptarse a la tensión inmediata superior que figura en la disposición 4.ª de las Instrucciones de carácter general aprobadas por O. M. de 23 de Febrero de 1949.

León, 30 de Agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe, J. A. Garro.  
3676 Núm. 2028.—262,50 ptas.

## Confederación Hidrográfica del Duero

### EXPROPIACIONES

#### NOTA-ANUNCIO

Declarada la urgencia de las obras de la zona regable del Pantano de Barrios de Luna por Decreto de 14 de Mayo de 1956, a los efectos de que le sea aplicable el procedimiento de urgencia que prevé la ley de 16 de Diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la misma, se hace público que a los ocho días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación de esta nota anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras del Canal principal (tramo hidroeléctrico) del término municipal de Cimanes del Tejar (León), haciéndolo constar por medio de esta nota anuncio para que puedan comparecer los interesados en dicha ocupación, debiendo advertirles que podrán usar de los derechos que al efecto determina la consecuencia 3.ª del artículo 52 de la mencionada Ley.

Las fincas a que se refiere este anuncio y sus propietarios, según datos recogidos por este Servicio, son las siguientes:

Fincas números 192 y 201 de la relación general, al pago de Guadromal, propiedad de D. Daniel García Campelo.

Valladolid, 27 de Diciembre de 1962.—El Ingeniero Director, Delegado del Ministerio de Obras Públicas, Juan B. Varela. 6470

# Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

RELACION de sancionados en la provincia de León, por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de Noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE		
		Cauce público	Municipio	Provincia	Sobre las obras e instalaciones	Importe de la multa
D. Angel Fernández Villadangas	Extracción de áridos	Bernesga	Armunia	León	—	500,00 Ptas.
D. Gabriel Prieto V.	Idem	Idem	León	Idem	—	200,00
D. Domingo López Alonso	Idem	Rejeco	Cuadros	Idem	—	100,00
D. Marciano Casado Martínez	Idem	Esla	Valencia de D. Juan	Idem	—	150,00
D. Gaspar Merino Redondo	Idem	Esla	Idem	Idem	—	150,00
Junta Administrativa de San Justo de la Vega	Obras abusivas	Tuerto	San Justo de la Vega	Idem	Plazo para legalizar las obras	—
D. Florentino Fernández Vega	Plantación de arbolado	Turienzo	Val de San Román	Idem	Arrancar las plantaciones	200,00
D. Cándido Alonso Tolosa	Corta de arbolado	Porquera	Otero de Escarpizo	Idem	—	150,00
D. Froilan Sierra Rodríguez	Plantación de arbolado	Bernesga	Pola de Gordón	Idem	Plazo para legalizar las plantaciones	25,00
D. Lino Viñuela García	Riego abusivo	Rodiezmo	Villamanin	Idem	Plazo de legalización	300,00
D. Gilberto Barriales Fernández	Idem	Valderaduey	Castrillo de V.	Idem	Idem	—
Junta Administrativa de Los Lavaderos.	Aprovechamiento de aguas	Torio	Matallana de Torio	Idem	Cumplimentar lo ordenado	500 00
D. Mario Cimadevilla	Obras abusivas	Torio	Mateuca de Torio	Idem	Plazo para legalizar las obras	—
D. Silverio González	Idem	La Villa	Valdetuejar	Idem	Demolición de obras	300,00

Valladolid, 30 de Noviembre de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

## Administración municipal

Formado por los Ayuntamientos, que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1963, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones:

Santiago Millas 6396  
Algadefe 6417

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza Rústica, para el ejercicio de 1963, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones:

Santiago Millas 6397  
Algadefe 6417

## Administración de Justicia

### Juzgado de Instrucción de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez de Instrucción accidental de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado pende cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de León, dimanante del sumario tramitado con el número 318 de 1961, por infracción de la Ley del Automóvil, contra Daniel Manuel Abella Abella, vecino de esta ciudad, y en el procedimiento de apremio para hacer efectivas las costas y tasas judiciales causadas, se embargó como de la propiedad de dicho penado y se saca a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo el vehículo siguiente:

«Una motocicleta marca «G.A.C.», pintada de negro, con portaequipajes, sin número de motor visible, de 60 c.c., con el manillar torcido y la horquilla de la rueda delantera también torcida, el sillín forrado con material color verde. Valorado en cuatro mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de Enero próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—Paciano Barrio Nogueira.—El Secretario, Fidel Gómez de Enterría.  
6437 Núm. 2051.—112,90 ptas.

### Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número 1 de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 146 de 1962 seguido contra Albino José Méndez Ferreira, de 24 años de edad, hijo de José y Emilia, natural de Braga —Portugal—; y Vicente Cano Muñoz, de 31 años de edad, picador minero, hijo de Agustín y Dolores, natural de Chinchilla (Albacete), por el hecho de estafa, insultos y embriaguez se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a los citados penados de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo por término de tres días, y que se requiera a dichos penados para que dentro del plazo de ocho días se presenten voluntariamente ante este Juzgado para cumplir cuatro y cinco días de arresto que les fueron impuestos como pena principal, respectivamente, apercibiéndoles que de no hacerlo se procederá a su detención:

#### TASACIÓN DE COSTAS

	Pesetas
Tasa judicial en la sustanciación del juicio y ejecución, según aranceles vigentes ..	650,00
Multas impuestas ..	50,00
Reintegro del expediente ..	20,00
Idem al Agente Judicial ..	25,00
Idemnización civil a Maximiliano Muñoz ..	56,00
Al Juzgado de Bembibre del Bierzo ..	105,00
<b>TOTAL, S. E. U. O. ....</b>	<b>946,00</b>

Importa en total la cantidad de novecientos cuarenta y seis pesetas.

Corresponde abonar a cada uno de los penados Albino José Méndez, y Vicente Cano, cuatrocientas setenta y tres pesetas.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dichos penados, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dichos penados en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León, a siete de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal número 1, Fernando Domínguez Berrueta. 6219

#### Cédula de citación

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Ricardo Vázquez Carracedo, de 39 años de edad, casado, peón, hijo de Hermenegildo y Josefa, natural de Carballo, vecino de Entrecruces y accidentalmente de La

Robla, de donde se ausentó el día 15 de los corrientes, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser oído, bajo los consiguientes apercibimientos. Así está acordado en sumario núm. 112 de 1962, por hurto.

La Vecilla, 28 de Diciembre de 1962.—El Secretario Judicial, Alfonso Gredilla. 6495

#### Requisitoria

García Robles, Manuela, de 32 años de edad, hija de Marcos y Paula, soltera, natural y domiciliada últimamente en Robledo de Torfo (León), hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de León, en el plazo de quinto día, a fin de ser oída en sumario 189 de 1962, por lesiones, notificarla auto de procesamiento y ser indagada en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, disponga la busca y captura de dicha procesada, poniéndola de ser habida a disposición de este Juzgado.

León, 29 de Diciembre de 1962 —Mariano Rajoy.—El Secretario, P. S. (ilegible). 6494

## Magistratura de Trabajo de León

### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en autos 795-62, instados por Elena Pascual Díez y 5 más, contra Sonsoles Cornejo Villalobos, sobre despido, se cita a la demandada para que el día 10 de Enero y hora de las once quince, comparezca ante esta Magistratura, Ordoño II, 27, para la celebración de los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar dicho día y hora. Adviértasele que deberá asistir de los medios de prueba que intente valerse, y que no se suspenderán dichos actos por su falta de asistencia, y que la copia de demanda se halla a su disposición en esta Secretaría.

Hágasele saber que se ha dejado sin efecto el señalamiento anterior del día 8 de Enero, estándose a lo acordado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Sonsoles Cornejo Villalobos, en ignorado paradero, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—León a veintiséis de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León.—El Secretario, M. Tascón. 6451

LEON

Imprenta de la Diputación  
1963